



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 391 -2013-RASS
Santiago de Surco,

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

24 ABR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del Artículo 37° del mismo texto legal establece que "Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley...";

Que, el Artículo 32° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "En las entidades de la Administración Pública se establecerán comisiones permanentes de procesos administrativos disciplinarios para la conducción de los respectivos procesos";

Que, el Artículo 164° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la precitada norma, establece que el proceso administrativo disciplinario, será escrito y sumario y estará a cargo de una Comisión de carácter permanente y cuyos integrantes son designados por resolución del titular de la entidad;

Que, segundo párrafo del Artículo 165° del Reglamento en referencia, establece que "Para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (3) miembros acordes con la jerarquía del procesado. Esta comisión tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios";

Estando a lo expuesto, resulta necesario conformar una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de carácter permanente y en uso de las facultades conferidas el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR con carácter permanente la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad de Santiago de Surco, la misma que estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES:

- Elizabeth Irma Prado Alvarado : Gerente de Administración y Finanzas, que la Presidirá
- Fernando Guzmán Vela : Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Secretario Técnico.
- Fanny Vanessa Salas Rojas : Gerente de Desarrollo Urbano.

MIEMBROS SUPLENTE:

- Alejandro Manuel Delgado Ledesma : Gerente de Tecnologías de la Información.
- William David Marin Vicente : Gerente Municipal.
- Leydiith Valverde Montalvo : Gerente de Participación Vecinal

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente Resolución a los miembros integrantes de Comisión Especial de Procesos Administrativos de la Municipalidad de Santiago de Surco, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información, efectuar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad de Santiago de Surco.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad de Santiago de Surco

 PEDRO CARLOS MONTAYA ROMERO
 SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

 ROBERTO GOMEZ BACA
 ALCALDE

RHGB/JCPS/ram